

Aznalcázar.
 Bollullos de la Mitación.
 Bormujos.
 Brenes.
 Burguillos.
 Campana (La).
 Cantillana.
 Castilleja de la Cuesta.
 Constantina.
 Coronil (El).
 Estepa.
 Fuentes de Andalucía.
 Gelves.
 Gines.
 Guillena.
 Herrera.
 Lantejuela (La).
 Lora del Río.
 Mairena del Alcor.
 Marchena.
 Olivares.
 Osuna.
 Paradas.
 Peñaflor.
 Pilas.
 Puebla del Río (La).
 Roda de Andalucía (La).
 Salteras.
 Sanlúcar la Mayor.
 Tomares.
 Umbrete.
 Valencina de la Concepción.
 Villanueva del Ariscal.
 Villanueva del Río y Minas.
 Viso del Alcor (El).

ANEXO III

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo I e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 01-01-2003), a la Comunidad Autónoma de Andalucía

(Precio por persona = 9,75 euros/mes en el 2003)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por Col. de MUFACE	Por Col. de ISFAS	Por Col. de MUGEJU
Adeslas	10.685	7.076	329	104.178,75	68.991,00	3.207,75
Aegon	2	0	0	19,50	0,00	0,00
Asisa	12.842	5.023	352	125.209,50	48.974,25	3.432,00
Caser	3.134	914	95	30.556,50	8.911,50	926,25
DKV Seguros	109	25	0	1.062,75	243,75	0,00
Groupama	55	13	0	536,25	126,75	0,00
La Equitativa	0	4	1	0,00	39,00	9,75
Mapfre	2.091	856	104	20.387,25	8.346,00	1.014,00
Total	28.918	13.911	881	281.950,50	135.632,25	8.589,75

ANEXO IV

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo II e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 01-01-2003), a la Comunidad Autónoma de Andalucía

(Precio por persona = 0,83 euros/mes en el 2003)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por Col. de MUFACE	Por Col. de ISFAS	Por Col. de MUGEJU
Adeslas	11.744	10.608	505	9.747,52	8.804,64	419,15
Aegon	19	0	0	15,77	0,00	0,00
Asisa	16.589	8.135	474	13.768,87	6.752,05	393,42
Caser	4.748	1.078	260	3.940,84	894,74	215,80
DKV Seguros	328	96	7	272,24	79,68	5,81
Groupama	11	3	0	9,13	2,49	0,00
La Equitativa	0	7	0	0,00	5,81	0,00
Mapfre	5.161	2.269	165	4.283,63	1.883,27	136,95
Total	38.600	22.196	1.411	32.038,00	18.422,68	1.171,13

2729

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se corrigen errores en la de 13 de enero de 2004, por la que se convocan dos ediciones del Curso de Régimen Electoral Local, incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial del INAP para el año 2004.

Advertidos errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 2004, páginas 3684 y 3685, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Anexo I, en la página 3685, en el apartado correspondiente al Curso de Régimen Electoral Local, a celebrar en Ávila (2.ª edición), identificación del curso: CELT017-02, en las fechas de realización, donde dice «Fechas de realización: 24 al 26 de marzo de 2004», debe decir: «Fechas de realización: 24 a 26 de febrero de 2004».

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Director, Fernando Sainz Moreno.

2730

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley del Estado 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Secretaría de Estado, dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—El Secretario de Estado, Gabriel Elorriaga Pisarik.

ANEXO

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley del Estado 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 2004 ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre los artículos 4, 7, 2, 9, 10, 11, 24, 29, 30, 31, 36, 37, 44, 53, 54, 81.1.f), 82, 83, Disposiciones Adicionales Séptima y Novena, Disposición Transitoria Tercera y Anexo de la Ley del Estado 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario.